APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS POR DEVOLUCION DE TIEMPO A FUNCIONARIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN Nº 2293

CHILLÁN VIEJO, 22 de Abril del 2015.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum Nº 96 de fecha 22/04/2015, de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, donde solicita autorización de horas extra por devolución de tiempo para funcionaria del Establecimiento, autorizada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente

c) La disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal Nº 157/14, adoptado en sesión ordinaria Nº 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual se aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio Nº 6588/17.12.2014

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña. **PATRICIA PANTOJA AGURTO**, Químico Farmacéutico del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, las cuales se realizaran el día 22 de Abril de 2015, a continuación de su jornada habitual de trabajo, con la finalidad de realizar labores Administrativas relacionadas al Proceso de Acreditación de Calidad para Supervisión que realizará el Servicio de Salud Ñuble los días 29 y 30/04/2015 en los Centros de Salud Familiar de la Comuna de Chillán Viejo.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 02 horas diarias de trabajo extraordinario, a la Srta. Patricia Pantoja Agurto, las cuales serán registradas en el libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un descanso complementario según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/lrec.
Distribución: Secretario Municipal, Secretaría Desamu.